



• 59633

MODELO DE UTILIDAD

---

por V E I N T E años  
a favor de Doña Aurora González Gutiérrez  
de nacionalidad española,  
residente en Madrid, Walia nº 6  
por:  
" VASO PARA DOBLE USO "

M e m o r i a   d e s c r i p t i v a

---

5.-

La presente invención se refiere a un vaso para doble uso que responde a un principio de trabajo y constitución completamente distinto de todos los sistemas conocidos hasta el presente, mejorando a los aludidos, tanto en su funcionamiento, como duración y economía de fabricación.

10.-

La característica esencial del nuevo vaso de doble uso la constituye el hecho de formar una pieza troncocónica, hueca interiormente y a la altura de su eje y siempre por el interior se dispone solida-



riamente un cuerpo tubular coincidente en grosor con la boca de una botella en la cual ha de ser acoplado.

5.- Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña una hoja de dibujos en que, esquemáticamente y tan solo a título de ejemplo ilustrativo, se muestra un caso de realización práctica del objeto que se preconiza.

10.- En dicho dibujo, la figura 1ª es una vista del vaso, con una sección parcial y la figura 2ª es otra vista seccionada en posición de trabajo, y en ambas, la distinta numeración goza de igual valor y por ello tenemos:

- 15.- 1ª.- Cuerpo troncocónico hueco
- 2.- Cuerpo tubular acoplado en la parte interior de -1-
- 3.- Cuello de la botella en que se acopla el objeto de la invención.

20.- Para la realización práctica del objeto que se preconiza, basta disponer de un cuerpo troncocónico hueco -1- que interiormente y solidario lleva un cuerpo tubular -2- que se introduce en la boca de la botella -3- sirviendo de tapón a la misma y al destaparse, hace las veces de vaso

25.- Las ventajas del vaso descritas son evidentes, puesto que su fabricación será económica, su montaje rápido y sin posibles errores y finalmente su uso agradable, estético y cómodo.

Serán independientes del objeto de la presente invención, los materiales, formas, colores y dimen-



siones tanto absolutas como relativas y en general todo **cuanto** no altere, cambie o modifique la esencialidad de la invención.

N O T A

5.-

Se declaran de propiedad y novedad para todo el territorio nacional, sus colonias y dominios, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

10.-

1ª.- Vaso para doble uso, caracterizado por comprender una pieza que adopta la forma de un vaso propiamente dicho e interiormente y a la altura de su eje, se ha dispuesto solidariamente, un cuerpo tubular, coincidente en grosor con la boca de una botella a fin de ser acoplado a la misma para su obturación.

15.-

2ª.- "VASO PARA DOBLE USO"

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de TRES hojas escritas por una sola de sus caras.

20.-

Madrid, 22 de abril de 1957

59633



Fig. 1ª

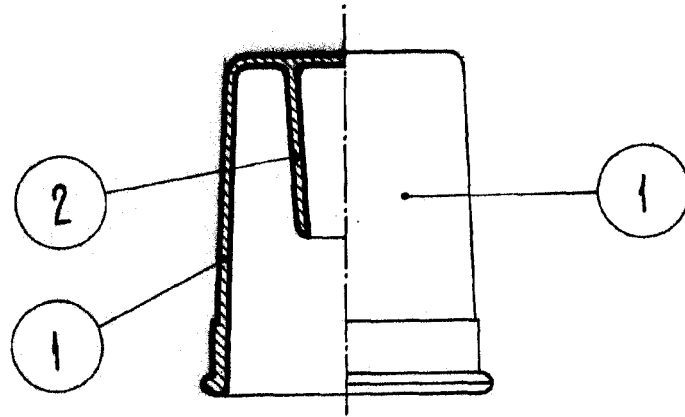
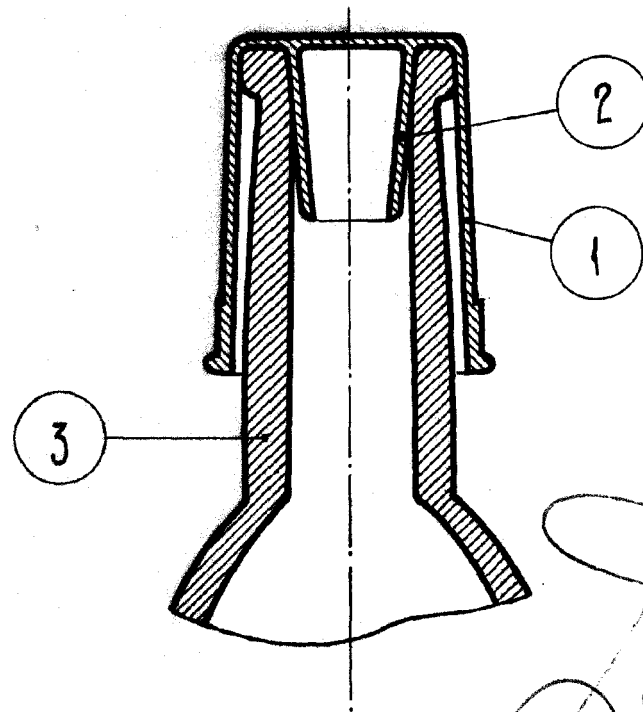


Fig. 2ª



Escala variable.